PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C, 07 de julio 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 202-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. Que el Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO), mediante Oficio DE-112-2023 de fecha 20 de junio de 2023 solicitan fusión de 2 plazas para la creación de una nueva, manteniendo su estructura programática sin causar efecto en la asignación presupuestaria, con el propósito de fortalecer las funciones institucionales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan las solicitudes, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2023, relacionada con la fusión de 2 plazas para la creación de la plaza de Asistente Administrativo Encargada de Suministros misma que será financiada con fondos propios de la institución. Todos los cambios con efectividad a partir del 01 de junio 2023 y sin afectación presupuestaria adicional, según lo dispuesto en el Artículo 140 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el Instrumento Legal para realizar la modificación de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 140 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Efectuar la fusión y creación de las plazas sin causar efecto presupuestario adicional en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2023 del Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO), según el detalle siguiente:

INSTITUCION 504
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO
PROGRAMA 11 ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001 COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR

Descripción Puesto Actual	Importe Mensual	Creación de Plaza Permanente	Importe Mensual
Encargado de Suministros	L.10,895.00	Asistente Administrativa encargada de Suministros	L.14,200.00
Asistente de Administración	L.11,286.00		

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**